



COMUNICADO

A LOS USUARIOS, COLABORADORES Y PÚBLICO EN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB- A USTEDES SE LES HACE SABER LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

Que en observancia y cumplimiento de lo regulado por Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, reformado por los Acuerdos Gubernativos 258-2020 y 65-2021 del 01 de enero de 2021 y del 31 de marzo de 2021 respectivamente, ambos emitidos por el señor Presidente de la República de Guatemala; el Instituto Nacional de Bosques –INAB-, ha establecido a partir de 05 de enero 2022, el inicio de labores del área de INAB “Proyectos y Dirección Regional I Metropolitana” y del área de INAB “Oficinas Centrales” iniciarán sus labores en el horario de 8:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Asimismo, las distintas **Direcciones Regionales y Direcciones Subregionales a nivel nacional**, iniciarán sus labores en el horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; regresando al horario habitual anterior a las disposiciones sanitarias emitidas por la emergencia SARS-CoV-2.

